

Empleo: Jefe(a) Unidad de Participación Ciudadana

Ministerio Ministerio de Educación	Institución / Entidad Agencia de Calidad de la Educación /
Cargo Jefe(a) Unidad de Participación Ciudadana	Nº de Vacantes 1
Área de Trabajo Área para cumplir misión institucional	Región Región Metropolitana de Santiago
Ciudad Santiago	Tipo de Vacante Contrata
Renta Bruta 2.448.904	

Condiciones

La renta corresponde a Grado 9 E.U.S, de acuerdo al siguiente detalle:

Renta bruta promedio mensualizada: \$ 2.448.904.-

Renta bruta sin bonos: \$ 1.997.422.- (los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre)

Renta bruta con bonos*: \$ 3.351.868.- (los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre)

*El pago de bonos está sujeta al cumplimiento de metas institucionales.

Jornada completa de 44 horas semanales, modalidad presencial.

Ciudad de Desempeño: Santiago

Objetivo del cargo

Diseñar y apoyar la implementación de mecanismos y estrategias de participación ciudadana a nivel nacional y regional, coordinar la instalación del consejo consultivo y en la realización de las sesiones e instancias que este implemente, apoyar a los equipos regionales en actividades orientadas a conocer la visión de la ciudadanía en distintas materias de competencia de la Agencia y velar por el cumplimiento de la ley nº 20.500 de participación ciudadana.

Descripción del Cargo

FUNCIONES	
1	Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana.
2	Diseñar metodologías para la implementación de actividades de participación ciudadana; diálogos ciudadanos, conversatorios, talleres.
3	Coordinar acciones y reuniones del Consejo de la Sociedad Civil de la Agencia.
4	Apoyar y coordinar a los equipos regionales en procesos o mecanismos de participación ciudadana a nivel regional y local.
5	Participar en la red de Participación Ciudadana de instituciones públicas vinculadas con educación.
6	Sistematizar información y generar productos para ser difundidos a distintos grupos de público.
7	Desempeñar otras tareas y funciones encomendadas por su jefatura en su ámbito de acción.

8	Será parte de las responsabilidades asociadas al cargo, el velar por mantener la confidencialidad, disponibilidad, integridad y privacidad de los activos que contengan información tanto propia del servicio como sensible de terceros, y, que sean accedidos, almacenados y/o tratados de forma directa o indirecta como efecto del desempeño de sus funciones, según lo declarado en la Política General de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Institución y todos los documentos atingentes al cargo que de ésta se desprendan.
9	Como Jefatura de Unidad, este cargo podrá ser designado, por la Jefatura de División Directa, es decir, por el Propietario(a) de los Activos de Información, como Custodio de los mismos cuando éstos fluyan por los procesos que se encuentran bajo su gestión, según lo estipulado en la Estructura Funcional del Sistema de Gestión de Seguridad de Información y Ciberseguridad (SGSIC). Por lo tanto, será responsable de velar por la correcta ejecución de las actividades asociadas, según lo estipulado en la Política General de Seguridad de Información y Ciberseguridad de la Institución y todos los documentos atingentes al cargo y designación de Custodio que de ésta se desprendan.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años en el sector público o privado, o

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el sector público o privado.

Tendrán puntaje preferente: las carreras del área de las Ciencias Sociales.

Especialización y/o Capacitación

Deseable:

Postítulo en Educación o Participación Ciudadana.

Técnicas de procesos de participación ciudadana.

Políticas públicas.

Todas las especializaciones/capacitaciones del/las postulantes deben quedar expresamente declaradas en el currículum (nombre de la actividad, número de horas, Institución, periodo, etc.)

Experiencia sector público / sector privado

Se valorará que el/la postulante cuente con:

Experiencia profesional de 3 o 4 años en funciones relacionadas al cargo, de acuerdo con lo indicado en la formación educacional.

Experiencia laboral en cargos de jefatura de departamento o unidad.

El cómputo de la experiencia laboral, se realiza desde obtenido el título profesional y no se considera práctica profesional o pasantías. Es necesario que, en relación a la experiencia y funciones similares a las requeridas en el perfil, queden expresamente detalladas en el currículum del postulante (Cargo, Funciones y Fecha: mes y año).

Competencias

COMPETENCIAS	DEFINICIÓN
Orientación a Resultados	Capacidad para lograr resultados y cumplir con las tareas asignadas dentro de los plazos establecidos, permitiendo el alcance de los objetivos de cada área. Planifica sus actividades para mantener altos niveles de rendimiento.
Trabajo en Equipo	Capacidad para colaborar en equipos de trabajo y generar vínculos con el fin de lograr resultados y/o movilizarse hacia el cumplimiento de una meta común. Implica coordinación con funcionarios tanto de su misma área como de otras, respetando opiniones, contribuyendo al consenso y fortaleciendo el compromiso
Gestión de la Calidad	Capacidad para lograr resultados en base a estándares de calidad definidos por metodologías de trabajo que favorezcan la excelencia y precisión de los productos y servicios, gestionando procesos en base a la mejora continua.
Comunicación	Habilidad para transmitir ideas, opiniones o información oportunamente a nivel formal e informal dentro de su ámbito de acción, generando redes y canales de información en la Agencia.
Liderazgo de Personas	Gestiona a los miembros de su equipo para el logro de las metas institucionales y el desarrollo de sus competencias. Incluye la gestión de sí mismo, gestión de equipos y gestión de la organización. Implica la capacidad de motivar e influenciar para lograr objetivos significativos que incluyan la participación y compromiso de otros.
Visión Estratégica	Analiza el entorno organizacional y su contrato a largo plazo, considerando las diversas variables que determinan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia. Propone acciones que permiten integrar a diversos actores y temáticas.
Creatividad e Innovación	Capacidad para proponer mejoras en los productos, servicios o metodologías que potencien el logro de los objetivos de la Agencia, ideando soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o enfrentar nuevos escenarios.
Flexibilidad y Adaptación al Cambio	Es capaz de identificar y generar soluciones ante escenarios de cambio, promoviendo su adaptación y potenciando el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos.

Contexto del Cargo

Con la publicación de la Ley N.º 20529 se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar conformado por la Agencia de Calidad de la Educación, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación.

La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación. Su domicilio es la ciudad de Santiago y tiene las siguientes oficinas Macrozonales:

1. Macrozona Regional Norte: Con sede en la ciudad de Iquique. Comprende las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama.
2. Macrozona Regional Centro-Norte: Con sede en la ciudad de Santiago. Comprende las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Macrozona Regional Centro Sur: Con sede en la ciudad de Concepción. Comprende las Regiones del Maule, de Ñuble, del Biobío y de La Araucanía.
4. Macrozona Regional Sur: Con sede en la ciudad de Puerto Montt. Comprende las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos.
5. Macrozona Regional Austral: Con sede en la ciudad de Punta Arenas. Comprende las Regiones del Aysén y, de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Misión Institucional

Evaluamos, informamos y orientamos los procesos y resultados de las comunidades educativas para contribuir al aseguramiento de altos estándares educativos para todos los estudiantes del país, y también, movilizar hacia el mejoramiento de una educación integral y equitativa.

Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Orientar eficazmente a la comunidad educativa, promoviendo capacidades que permitan mejorar los procesos institucionales y los resultados educativos.
2. Mejorar la calidad, oportunidad y utilidad de la información que provee la Agencia a la comunidad educativa.
3. Consolidar y ampliar un sistema de evaluación integral y pertinente que movilice al mejoramiento del sistema educativo.
4. Consolidar la valoración de la Agencia en relación al aporte que realiza en favor del mejoramiento de la calidad educativa.
5. Consolidar el rol de la Agencia como miembro del SAC y en la colaboración y articulación con otras instituciones y servicios públicos.
6. Potenciar la participación de las macrozonas para reforzar la presencia, cobertura y oportunidad en el cumplimiento de su misión institucional.
7. Ser una institución de excelencia y transparente al servicio de las comunidades educativas.

La Agencia de Calidad de la Educación, en concordancia con lo indicado en la Ley de Inclusión Laboral, Ley N° 21.015, ha adoptado las medidas necesarias para el cumplimiento de la obligación de aquella norma, por lo que sus instalaciones cuentan con la accesibilidad para las personas en situación de Discapacidad.

Dentro de la **División de Información a la Comunidad**, se encuentra la Unidad de Participación Ciudadana, que es la encargada de liderar la ejecución de las obligaciones de participación introducidas por la Ley N°20.500 y demás normativa sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cumpliendo además con la regulación e instancias de participación establecidas por Agencia, asegurando una coordinación efectiva y permanente con Secretaría Ejecutiva.

Características del cargo

Coordinación: Le corresponde coordinar de forma efectiva personas, procesos y/o actividades, incentivando a otros a alcanzar y superar los objetivos establecidos por su jefatura, siendo capaz de tomar acciones cuando no se avanza hacia las metas esperadas. Supervisa a los profesionales pertenecientes a la unidad de participación ciudadana.

Clientes internos: Relación permanente con Departamento de Producción y Gestión Territorial, coordinación para despliegue territorial y otras Divisiones de la Agencia.

Clientes externos: Relación con consejo consultivo, ciudadanía en general, consejo de la sociedad civil, red de participación ciudadana, instituciones públicas y otras organizaciones de la sociedad civil.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcional, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Criterios de Selección

La evaluación será en etapas excluyentes, se comunicará mediante correo electrónico los resultados a los/as postulantes que pasen cada una de las etapas:

1) Admisibilidad: Para la admisibilidad se revisará que el/la postulante cumpla con lo indicado en el apartado de formación educacional del Perfil del Cargo.

2) Evaluación Curricular: se realizará el análisis curricular; formación y experiencia laboral del postulante.

3) Conocimientos técnicos para el cargo: esta etapa incorpora la aplicación de test, prueba técnica y/o entrevista técnica. Y podrá realizarse en paralelo a la admisibilidad y evaluación curricular, es necesario que el/la postulante apruebe esta etapa, de no cumplir con el requisito, quedará excluido/a automáticamente del proceso. Será responsabilidad de los/as postulantes ingresar correctamente sus datos, en especial su email y número móvil, con el siguiente formato: 569 xxxxxxxx.

*El/la postulante, debe considerar que al realizar las etapas 1, 2 y 3 en paralelo, no asegura su continuidad en el proceso si no cumple con la aprobación de las tres etapas.

4) Evaluación de Competencias: Se realizará la Entrevista Psicolaboral por competencias, de carácter individual o grupal a aquellos postulantes que aprueben la etapa curricular y psicométrica. Quienes resulten Recomendables: Se ajusta al perfil o Se ajusta generalmente al perfil, avanzarán a la última etapa del proceso de selección.

5) Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección, la cual está compuesta por el Directivo del primer nivel jerárquico o quien lo represente, Jefatura Directa y/u otras jefaturas que interactúen directamente en el cargo, y Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas o quien lo represente. La Comisión de selección entrevistará a cada postulante y por medio de una pauta, previamente establecida, le asignará una nota.

Entrevista con un Comité de Selección. A los y las postulantes que lleguen a esta etapa se les solicitará certificado que acredite título y experiencia profesional

*Debido a la emergencia sanitaria, las entrevistas podrán ser realizadas vía online o presencial y siempre cumpliendo con las medidas sanitarias impuestas por la autoridad.

6) Propuesta de Nómina al Jefe Superior de la Agencia: El Comité de Selección, en consideración a las notas asignadas en la etapa anterior, propondrá al Secretario Ejecutivo, un listado de elegibles e idóneos, con un mínimo de tres postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco candidatos/as por cada vacante a proveer, será el Jefe Superior del Servicio quien designe al/la ganador/a del proceso.

El Secretario Ejecutivo, si lo estima conveniente podrá solicitar una entrevista con cada uno de los/as postulantes propuestos por el Comité de Selección.

En caso de no existir una terna o quina con postulantes idóneos, el proceso podría ser declarado desierto.

El proceso se desarrollará en dependencias que dispondrá la Agencia de Calidad de la Educación en la sede de este cargo. Los resultados finales se publicarán en la página web de la Agencia: www.agenciaeducacion.cl y se

comunicarán mediante correo electrónico a cada postulante. En el caso que el/ la postulante no se presente a alguna de las etapas notificadas, se entenderá por desistido/a de participar en el presente proceso de selección.

Matriz Evaluación

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PTJE. CRITERIO	P. MAX. FACTOR	P. MÍN. APROB.	POND.
Estudios, Cursos de Formación y Capacitación	Formación Educacional	Título profesional de las carreras del área de las Ciencias Sociales.	9	15	8	15%
		Posee otro título profesional de a lo menos 8 o 10 semestres	8			
	Especialización	Postítulo en Educación o Participación Ciudadana	2			
	Capacitación	Técnicas de procesos de participación ciudadana	2			
		Políticas públicas	2			
Experiencia profesional	Experiencia Laboral área de desempeño	Experiencia profesional igual o mayor a 4 años en funciones relacionadas al cargo en el sector público.	10	15	11	15%
		Experiencia profesional igual o mayor a 3 años y menor a 4 años en funciones relacionadas al cargo en el sector público.	6			
		No posee experiencia o posee experiencia profesional menor a 3 años en funciones relacionadas al cargo en el sector público.	0			
	Experiencia en Dirección de Equipo	Experiencia laboral en cargos de jefatura de departamento o unidad.	5			
		No posee experiencia laboral en cargos de jefatura de departamento o unidad.	0			
Conocimientos para el desempeño de la función	Conocimientos técnicos para el cargo	Calificación Muy Adecuado	20	20	10	20%
		Calificación Adecuado	10			
		Calificación Poco satisfactorio	0			
Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función	Adecuación psicolaboral al cargo	Se ajusta al perfil.	20	20	10	20%
		Se ajusta generalmente al perfil.	10			
		No se ajusta al perfil.	0			
Entrevista Comité de Selección	Entrevista de Valoración Global	Presenta sobresalientes habilidades y competencias requeridas para el cargo.	30	30	20	30%
		Presenta adecuadas habilidades y competencias requeridas para el cargo.	20			
		Presenta un mínimo de habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10			
		Presenta insuficientes habilidades y competencias requeridas para el cargo.	0			
			TOTAL	100	59	100%

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta Nº 1 : Señale a que área corresponde su título profesional

- Área de las Ciencias Sociales
- Otra área

Pregunta Nº 2 : Señale cantidad de semestres de su carrera profesional

- Menor de 8 semestres
- De 8 semestres
- De 9 semestres
- De 10 semestres

Pregunta Nº 3 : Señale aquellos ítems en los que posee capacitación o conocimiento

- Técnicas de procesos de participación ciudadana
- Políticas públicas
- No poseo capacitación o conocimiento en ninguno de los ítems señalados

Pregunta Nº 4 : Señale su experiencia profesional en años relacionada a las funciones del cargo

- No poseo experiencia
- Poseo experiencia menor a 3 años
- Poseo experiencia igual o mayor a 3 años y menor a 4 años
- Poseo experiencia igual o mayor a 4 años

Pregunta Nº 5 : Señale su experiencia laboral en cargos de jefatura o unidad

- No poseo experiencia
- Sí poseo experiencia

Pregunta Nº 6 : Señale si presenta discapacidad. En caso afirmativo, especifique si requiere algún tipo de adecuación o ajuste en el proceso de selección.

- No
- Sí, no requiero adecuación
- Sí, requiero adecuación

Pregunta Nº 7 : Señale aquellos ítems en los que posee postítulo

- Postítulo en Educación
- Postítulo en Participación Ciudadana
- No poseo postítulo en ninguno de los ítems señalados

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	21/10/2022-02/11/2022
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	03/11/2022-12/12/2022
Finalización	
Finalización del Proceso	13/12/2022-15/12/2022

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **18:00** horas del día **02/11/2022**

Correo de Contacto

postula@agenciaeducacion.cl

Condiciones Generales

- a) Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Pùblicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuario de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados anteriormente.

b) Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar lo solicitado donde corresponda, con lo cual, quedarán con un ticket.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Se sugiere que antes de hacer efectiva su postulación, revise que los documentos subidos en la plataforma sean los solicitados en la convocatoria.

- Copia Cédula de Identidad: que sea legible.
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- CV formato libre(Propio): en relación a la experiencia y funciones similares a las requeridas en el perfil, queden expresamente detalladas en el currículum del postulante (Cargo, Funciones y Fecha: mes y año).
- Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral: El formato puede ser descargado desde www.empleospublicos.cl. Este documento debe estar firmado y timbrado por su ex o actual jefatura. Sólo se aceptarán documentos con formato distinto al solicitado, en la medida que la información contenida en ellos sea la misma que la establecida en el formato del portal; fecha, cargo y funciones, con firma y timbre de jefatura. No son válidos como certificados de experiencia laboral; boletas de honorarios, certificados de cotizaciones, contratos de trabajos o cualquier otro documento que no cumpla con los criterios antes mencionados.

c) Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

d) A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

e) Las fechas establecidas son de referencia y la Jefatura de División Administración General podrá modificarlas según las necesidades del Servicio.

f) En cada una de las etapas, se informará a los/as postulantes su continuidad o no en el proceso. Se tomará contacto con éstos vía email, al correo electrónico señalado en su ficha de registro del portal.

g) El correo electrónico postula@agenciaeducacion.cl, se encuentra habilitado para responder dudas o consultas con respecto al proceso, no se recibirán postulaciones mediante esta u otra vía (Oficina de Partes, etc). El único medio disponible para postular es el Portal de Empleos Públicos, en caso de tener dificultades y/o dudas con respecto a la plataforma, debe contactar vía telefónica a la mesa de ayuda del portal a los números 800 104 270 o +562 24446482.

h) Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

i) Respecto a los gastos en los que pudiese incurrir el/la postulante por concepto de traslado, alojamiento o alimentación, son de su propia responsabilidad.

j) El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.

k) Con el envío de su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas. Del mismo modo, cada postulante es responsable de revisar y mantener la casilla de correo electrónico registrada en el Portal, ya que ése es el medio oficial de contacto mediante el cual la Agencia de Calidad de la Educación se comunicará con él/ella.

l) La Autoridad Superior del Servicio podrá mediante resolución fundada dejar sin efecto esta convocatoria por razones de buen servicio.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.